

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

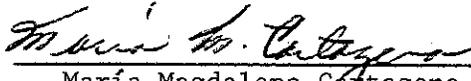
RESOLUCION NUM. 32

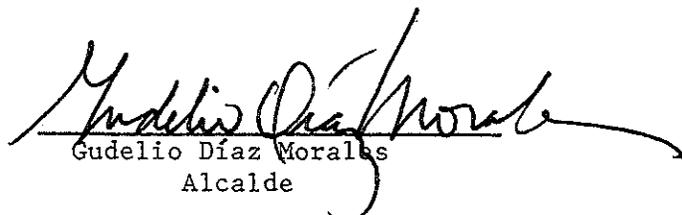
SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNICIPAL
A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE
LAS PARTIDAS QUE ORIGINALMENTE SE CREARON EN
LA ORDENANZA NUM. 19 SERIE 1981-82, R.C. #25,
SEGUN ENMENDADA; CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA
OTROS FINES:

- POR CUANTO : En la Ordenanza Núm. 19 Serie 1981-82, según enmendada, en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$220,498.00 asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Conjunta #25 del 2 de julio de 1981.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : En la comunidad de Cagüitas Centro existe la necesidad de mejorar el sistema de Acueducto Rural, toda vez que hay un promedio de 20 familias que están afectadas, ya que están utilizando aguas estancadas y de riachuelos contaminados.
- POR CUANTO : Existen sobrantes en otras obras y mejoras permanentes ya realizadas que pueden ser asignados a la realización de otras obras y mejoras permanentes que beneficien a la comunidad y al pueblo de Aguas Buenas.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:
- DE LAS PARTIDAS:
- | | |
|---|------------|
| R.C. #25 - Reconstrucción Camino Sector La Brusca | |
| Bo. Bairoa | \$1,000.00 |
| R.C. #25 - Reconst. Camino Sector Panchito Sierra | |
| Bo. Bayamoncito | 860.00 |
| Total | \$1,860.00 |
- A LA PARTIDA:
- R.C. #25 - Mejoras Acueducto Rural Bo. Cagüitas Centro \$1,860.00
- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 16 de mayo de 1983.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. José Ramón Nieves	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Hon. Jesús G. Hernández

Ausente:

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 16 de mayo de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 16 de mayo de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO